

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 098 -2015-MPH/CRAET

Ayacucho, **09 OCT. 2015**

VISTO:

La Sesión No 072-2015-MPH/CRAET, de fecha 09 de octubre del 2015, sobre la Aprobación de la Reprogramación del Cronograma de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 125-2015-MPH/32.AMC de fecha 09 de octubre del 2015, Informe N° 370-2015-MPH/A-37 de fecha 09 de octubre del 2015, Informe N° 1096-2015-MPH/56 de fecha 01 de octubre del 2015, y demás actuados, y;

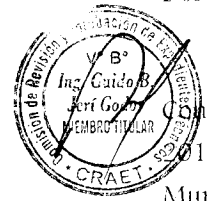
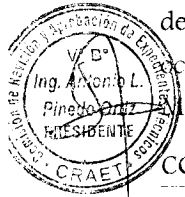
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Información de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento administrativo para la aprobación de los cuadros de los presupuestos analíticos de los proyectos de continuidad ejecutadas por la modalidad Administrativa Directa, no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro Banco de Proyectos del 05 de agosto del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 262356) "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 035-2013-MPH/CRAET de fecha 24 de marzo del 2014, ha sido



aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.2'377,429.74 (Dos millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos veintinueve con 29/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 072-2015-MPH/CRAET) de fecha 09 de octubre del 2015, se APRUEBA la Reprogramación del Cronograma de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho". Teniendo en cuenta el Informe N° 1096 2015 MPH/56, de fecha 01 de octubre del 2015, en el que menciona la Opinión Favorable para la reprogramación del cronograma de actividades, por un periodo de cuatro meses (01 de setiembre al 31 de diciembre 2015).

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR de la Reprogramación del Cronograma de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/.200,000.00 (Doseientos mil con 00, 100 nuevos soles); para el año 2015, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutados por Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.234458	"Mejoramiento de las Capacidades de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano de la M.P.H.
ACCION DE INVERS.	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCION	: 03	Planeamiento, Gestión y Reversa de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 006	Gestión
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento.
SEC.FUNC.	: 018	
FUENTO.	: 18	CANON Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P.-FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaria General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial. (Sala de Regidores), y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
Ing. Guido Benjamín Jara Godoy
MIEMBRO TITULAR

MINISTERIO PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. TORO GONZALEZ
PRESIDENTE

ING. ANTONIO L. TORO GONZALEZ
MIEMBRO TITULAR